

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 043 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de septiembre del año 2002, la Federación de Trabajadores Fabriles de Chuquisaca, ha cumplido 50 años de existencia institucional, durante los cuales a través de sus meritorios y destacados trabajadores fabriles de las diferentes empresas han venido prestando un valioso servicio a la ciudad y la población en general en sus áreas de sus competencias.

Que, el próximo 18 de mayo se recuerda el día del Trabajador Fabril Boliviano y para realzar la ocasión es propicio reconocer en un acto especial a esta Federación por parte del Gobierno Municipal.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del Departamento y del país.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conferir la condecoración " Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico, al conmemorar sus 50 años de vida institucional a la:

FEDERACION DE TRABAJADORES FABRILES DE CHUQUISACA

Art. 2 Realizar el acto de distinción el día sábado 17 de mayo del presente año a horas 13:00 en la Sede Social Fabril ubicada en calle Bustillos N° 245.

Art. 3 La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE